

EXPTE.N° 0060-90

ORDENANZA

ARTICULO 1º) Autorízase al Departamento Ejecutivo a celebrar los contratos de locación respectivos en las ciudades de La Plata y Bahía Blanca, para el año 1990, con destino a residencias estudiantil.-

ARTICULO 2º) Impútase dicho gasto a la Finalidad 1.1.1.2.1.-

ARTICULO 3º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dese al Registro Oficial y oportunamente archívese.-

SALA DE SESIONES, Abril 3 de 1990

Registrada bajo el número: 0941-90